

217  
217

A.0.029.907 \*

nº 56

## SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA

DEL DIA 23 DE JULIO DE 1941

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora trece del día veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Jose de Olesa y de España, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Regidores, Dn. Andrés Buades Ferrer, Dn Gabriel Cortés Cortés, Dn Lorenzo Clar Salvá, Dn Victorio Tur Monja, Dn Juan Cuerda Barceló, Dn Juan Rosselló Estarellas, Dn Jorge Descallar Montis, Dn Francisco Juan de Sentnabat, Dn Jose Luis Moragues Monlau, Dn Rafael Sastre Borrás, Dn Jose Llompard Garcia, Dn Rafael Villalonga Blanes, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora trece y cinco minutos el Sr. Presidente declara abierta la Sesión dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día diez y ocho de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2 -  
Se aprueban cuentas

Seguidamente se aprueba la siguiente relación de cuentas presentada por los Negociados que se citan:

## GOBIERNO Y POLICIA:

Una de En Jose M. Aguiló, arreglo reloj "En Figuera" Julio, 520'00 pts.= Otra de Gas y Electricidad, alumbrado guías, Julio, 14.020'00.= Otra de la misma, alumbrado níttra, 7.159'80.= Otra de la misma alumbrado faroles de gas

en eléctricos id, 1.915'80. = Otra de la misma alumbrado  
 eléctrico sustituto gas, Junio, 752'35. = Otra de la mis-  
 ma reposición jornales, id, id, Junio 330'00. = Otra de  
 la misma, Alumbrado dependencias varios edificios, Ju-  
 nio, 623'75. = Otra de la misma, F/M eléctrica a contador  
 Pescadería, y otros id, 69'63. = Otra de la misma, alum-  
 brado eléctrica Dispensarios H.S. id, 5'05. = Otra de la  
 misma consumo gas Dispensarios Junio, 1'00. = Otra de la  
 misma, f/m eléctrica contador en el Matalero Junio, 253'97  
 = Otra de la misma, f/m eléctrica a contador E.S. del Ma-  
 tadero, Junio 54'48. = Total, 25.725'98 pesetas.

#### MISANCKE:

Una cuenta de Dn Agustín Mezquida, por malla para la  
 construcción de dos balitres, 54'00. = Otra de Dña. Sebas-  
 tiana Llijas, por impresos, 76'00. = Otra de Dn Jaime Pla-  
 nas por bordillo, 1.750'00. = Otra de Miguel Dols por embal-  
 dosado de acera, 208'38. = Otra de Miguel Galabert por id.  
 id, 232'20. = Otra de Luciano Jubert por material para la  
 sección Técnica, 265'01. = Otra de Juan Martorell por bor-  
 dillo, 415'00. = Otra de Magín Roig por pasamano sillar,  
 437'50. = Otra de Dn Eulian Nicolau, por bordillo y acé-  
 rras, 324'67. = Total, 4.342'76. pesetas.

#### FOMENTO SANIDAD HIGIENE Y BENEFICENCIA:

Una cuenta de Hijo de V. Tord efectos para el Dispen-  
 sario de Higiene Social, 128'60. = Otra de Dn Miguel Nadal  
 ferodo remaches auto fúnebre, 302'45. = Otra de Dn Pedro  
 Mayol, alfalfa caballos servicio coches auto fúnebres  
 mes Mayo. 108'50. = Otra del mismo, id, id, mes Junio, 105'  
 Total 644'55. =

#### DEPOSITARIA:

Una cuenta del Depositario, por gasolina, servicio au-  
 tos y camiones de esta Corporación, mes Julio, 1.130'25  
 pesetas.





Se conceden traspaños de sepulturas.

A propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, se acuerda conceder

los siguientes traspaños de sepulturas:

A favor de D<sup>a</sup> Margarita Mayol Oliver, el nicho señalado con el número doscientos siete de la vía de San Silvestre del ensanche del Cementerio Católico de esta Ciudad.

Y a favor de D<sup>a</sup> Catalina Font Palmer, la sepultura número trescientos diez y siete del cuadro primero del cementerio católico de esta ciudad.

4. Se conceden permisos de colocación panteón.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar la colocación de los siguientes panteones:

A D<sup>a</sup> Francisca Muntaner Jordá, panteón sobre la sepultura número sesenta y siete del jardín del cuadro cuarto del cementerio católico de esta ciudad.

Y a D<sup>a</sup> Catalina Verger Torres, panteón sobre la sepultura señalada con el número ocho D. en el jardín de la C- ración del ensanche del Cementerio Católico de esta ciudad.

5. Se conceden permisos de obras particulares de ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder veintiocho permisos para efectuar obras particulares según una relación que empieza por el de Dn José Bernadé Boedé, para en la casa de planta baja nº 57 de la c/ de Huerto de Torrella, sobre ella construir un piso destinado a vivienda, arreglamente a los planos suscritos por el arquitecto Dn Guillermo Forteza, y termina con el de Dn Francisco Palmer Vicens, para en un solar que posee lindante con la c/ de Escultor Galmés construir pared de cerpa.

6

Se conceden bordillos y construcción aceras ensanche.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder ocho metros de bordillo a D<sup>na</sup>. Juana Baller

ter Panisa para frente a su finca de la c/ Juan Alcover nº 37 y permiso para la construcción de acera a Dn Jorge Ferrer Amengual, frente a su finca de la c/ Gabriel Llabrés.

7

Se concede permiso instalación motores.

De la misma Comisión de Ensanche se aprueban dos dictámenes accediendo a las siguientes peticiones:

A Dn Pedro Estarellas Payeras, instalación de tres motores eléctricos; uno de 1, otro de 3, y otro de 8 C.V. en la finca nº 25 de la c/ Juan Alcover, para accionamiento de la maquinaria de un taller de carpintería; y a Dn. Bartolomé Fran Roca, instalación de un motor de gasobre de 30 C.V. doce motores eléctricos, con potencia global cuarenta y cinco décimas e instalar un taller de Carpintería en la finca nº 9 al 19 de la c/ Reina esolaramunda.

8

Se aprueba indemnización a D<sup>na</sup>. Coloma Sureda por apertura calle.

Se aprueba el siguiente dictamen:

» Con el fin de complementar las obras de urbanización y apertura de las calles de Benito Poy y Ferrer de Pallarés en su extremo inmediato a la calle de Héroes de Maracó y la regularización de las anchura de la antedicha calle y la de Francisco Villalonga «hoy de los Reyes Católicos», la Comisión Especial de Ensanche hizo las debidas gestiones cerca de D<sup>na</sup>. Coloma Sureda Amengual, propietaria de la finca Son. Nadalet, cuyas gestiones dieron el resultado apetecido y que hicieron posible la regularización de tan importante mejora, la que fué acordada por V.E. en sesión celebrada día 29 de Mayo del año anterior. = De los datos obrantes en el expediente y los planes levantados al efecto, resultó





que para la completa regularización de la anchura de la  
c/ de Francisco Villalonga, hoy de los Reyes Católicos.  
dicha propiedad se ve privada de parte de una casa de  
planta baja y piso con un cobertizo adjunto, la mayor  
parte de un estanque y las construcciones donde se asen-  
taba un molino destinado a la suca de agua, cuyos terre-  
nos resultantes de los derribos de dichos inmuebles que  
a su costa ha llevado a efecto la Sr<sup>a</sup>. Sureda, quedan de  
propiedad de ese Excmo. Ayuntamiento con destino a vía  
pública. = Además la expresada propietaria, ha cedido a  
favor de esa Exp. Corporación todos los terrenos de los  
predios de San Nadalet que han sido necesarios para la  
regularización de la anchura de las calles de Héroces de  
Manacor y de los Reyes Católicos y para la apertura de la  
calle de Benito Pons en su parte inmediata a la de Héroces  
de Manacor, cuya extensión superficial del total de los  
terrenos objeto de la cesión, se calcula en unos mil no-  
vecientos metros cuadrados. = A tenor del convenio celebra-  
do con dicho motivo, con la Propietaria D<sup>ña</sup>. Coloma Sureda  
Amengual, ese Excmo. Ayuntamiento a título de indemnización  
viene obligado a satisfacer, a la consabida propietaria,  
la cantidad de diez mil pesetas y además tiene que ceder-  
le gratuitamente, una parcelita de terreno, inedificable  
por sí sola, propiedad de esa Excmo. Corporación municipal  
de una extensión de treinta y cinco metros con cincuenta  
y dos decímetros cuadrados, procedentes de una antigua  
acequia conductora de aguas potables, inservible para el  
uso a que estaba destinada, cuyos linderos son conforme a

continuación se indican: Por N. con las calles de *S. Mancebo* de Manacor; por S. con terrenos de la adquirente y por E. y por O. con terrenos remanentes al Ayuntamiento. = Como en virtud de lo estipulado en el convenio establecido, esa Excmo. Corporación Municipal, venga obligada a abonar a Dña. *Coloma Sureda Amengual*, la cantidad de diez mil pesetas y hacer la entrega de la descrita parcela, tan luego como aquella hubiese procedido a las obras de derribo de los citados inmuebles, y entregados a favor de la ciudad, los terrenos de su propiedad indispensables para la mejora de que se trata, lo que ha efectuado según resulta de lo informado por el Arquitecto Municipal Sr. *Juicosa*, quien hace constar que habiéndose personado en *Son Nadalet* para examinar las obras de derribo para la regularización de la anchura y apertura de las calles que respectivamente se llevan indicadas, ha podido comprobar que la propietaria Sra. *Sureda*, se ha sujetado en un todo, a lo convenido y acordado por esa Corporación Municipal. = En mérito de los hechos expuestos; la Comisión informante tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar que con cargo a la consignación del cap. XI art. 2.ª partida 22 del vigente presupuesto especial de Ensanche, "Expropiaciones" se abone a la expresada Dña. *Coloma Sureda Amengual* la cantidad de DIEZ MIL PESETAS, y que previas las formalidades debidas, se haga entrega a dicha propietaria de la descrita parcela, la que la interesada cuidará de inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad. = Este es el parecer de la Comisión. V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 9 de Julio del 1941.





9  
Se adjudica parcela  
a D<sup>ña</sup>. María Pastor.

Se aprueba el siguiente dictamen:

En sesión celebrada por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento, día cuatro del que cursa, a propuesta de esta misma Comisión Especial de Ensayo, se aprobó un dictamen relativo a la adquisición por parte de D<sup>ña</sup>. María Pastor Marques de una parcela inedificable, por sí sola, procedente de una antigua acequia conductora de agua potable, inservible en la actualidad para el fin a que estaba destinada. = La parcela de que se trata, linda por N., con terrenos de la solicitante D<sup>ña</sup>. María Pastor Marques, por S. con finca de D<sup>n</sup> Carlos Ferrer Jaume; por E., con finca de D<sup>n</sup> Juan Sabater Fornes y por O., con finca de D. Guillermo Sart, siendo la extensión superficial de aquella de 14 metros con 30 decímetros cuadrados, que al precio unitario de 25'00 pesetas el metro superficial, importa la cantidad de trescientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos. = Como la Sr<sup>a</sup>. Pastor, por medio de comunicación escrita, hace constar su mas absoluta conformidad con los trabajos de medición, tasación y justiprecio de dicha parcela, efectuados por el Arquitecto Municipal de la propia manera que acepta la obligación de satisfacer además del importe del valor de aquella, todos los gastos que se originen con motivo de su inscripción en el Registro de la Propiedad, otorgación de la correspondiente escritura pública y demás que ocurran dimanantes de la enajenación de la consabida parcela, la Comisión informante tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien adjudicar definitivamente, a favor de la expresada D<sup>ña</sup>.

María Pastor Marques la parcela de que se trata por la cantidad de trescientas cincuenta y siete pesetas con ochenta céntimos, arreglándose a las condiciones convenidas. Este es el parecer de la Comisión. V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 16 de Julio de 1941. =»

10  
**Se conceden permisos obras particulares.** A propuesta de la Comisión de Obras se conceden treinta y nueve permisos para afectar obras particulares, según una relación que empieza por el de Dn Julián Rosselló Moyá, para construir casa en solar sito c/ «C» Son Bestard y termina con el concedido a Dn Sebastián Barceló Obrador, para construir pared de cerca y sistema en solar sito c/ «C» Son <sup>de</sup> Cal.

11  
**Se concede bordillo para aceras.** Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo sea concedido el siguiente bordillo para la construcción de aceras, el que se irá colocando a medida que las disponibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan y por rúgurodo orden de petición; A Dn Felipe Puigserver Bibiloni, 12 metros, frente a la finca c/ Conet; A Dn Jose Rajal Tomas, 11 metros, frente a la finca c/ Pleta den Sant; San Jordi; a Dn Miguel Veny Mas, 12 metros frente a la finca c/ Conet San Jordi; a Dña. Magdalena Correllas Carrió, 12 metros frente a la finca c/ Conet 19 San Jordi; y, a Dn Antonio Tugeres Gamundí, 60 metros, frente a la finca San Buit Bonanova.

12  
**Se acepta proposición valor solar finca n<sup>o</sup> 1 P. St<sup>a</sup>. Eulalia, regularización Ensanche.** Se aprueba el siguiente dictamen; «La Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene la honra de informar a V.E. de que, como consecuencia del acuerdo de la Gestora de fecha 23 de Mayo último, resolviendo aplicar la expropiación forzosa por utilidad pública para regularizar el ancho de la plaza de Santa Eulalia de esta ciudad, se ha oficiado a D. Jo-





221  
221  
A.O.029.909\*

se Rosselló Sabater, representante de la propietaria de la finca número uno de dicha plaza, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento sobre Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, para que fijara el precio a las sesenta y nueve metros cuadrados con inclusión de lo edificado, supuesto todo libre de gravámenes que directa o indirectamente pueden afectar a la porción de que se trata. =Dentro del plazo señalado al efecto, el Sr. Rosselló Sabater ha presentado la siguiente proposición: " En contestación al oficio recibido de ese Excmo. Ayuntamiento el que suscribe en nombre y representación de Dña Maria Sabater, Viuda de Rosselló, propietaria de la finca número uno de la plaza de Santa Eulalia y con el poder que exhibe acompañando este documento y que acredita dicha representación, tiene el honor de formular al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la siguiente proposición: = Que el Ayuntamiento abone a mi representada la cantidad de doscientas siete mil pesetas por adquisición del solar que se ha de segregar de dicha finca en virtud de la nueva alineación de la calle de la Cadena y que el Ayuntamiento cuide de la acera, con donación de los arbitrios, alcantarillado, aguas, (empalmes), plus-valía, contribuciones especiales y gastos de Notario, y en cambio la propiedad de la finca expropiada quedará de derribar la finca cuyo solar se segrega dejando el solar libre de escombros quedando los materiales de propiedad de mi representada, con el bien entendido que la fachada a construir formará estéticamente una sola finca conjuntamente con la del Sr. Vila y que la venta se hace libre de todo gravamen.

y sin mas circunstancias que las apuntadas. =Palma 12 de Julio de 1941. =José Rosselló Sabater, Rubricado =Estimando la Comisión informante que la preinserta proposición puede aceptarse en todas sus partes, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarla a los efectos consiguientes, así como también resolver se interese del Sr. Rosselló Sabater se inicien inmediatamente los desahucios de los pisos y demás que esté alquilado, y para lo cual, si es necesario y así lo pide el Sr. Rosselló, el Ayuntamiento puede anticipar la cantidad para indemnizar las viviendas, cantidad que se deducirá en el momento oportuno. Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante y como siempre resolverá. =Palma 16 de Julio de 1941. =El Presidente =.

13  
Se autoriza construcción vaquería predio Son Coll.

Por ser favorable los informes emitidos y a propuesta de la Comisión de Obras se acuerda acceder a la petición de Dn Sebastián Adrover, propietario de la finca Son Coll, situada en la carretera de Llachmayor Km. 9 Hm. 4, interesando permiso para construir un edificio destinado a vaquería, debiendo sujetarse a las disposiciones aplicables.

14  
Se concede subvención Convento Sta. Magdalena.

Se acuerda el siguiente dictamen:  
" La Comisión de Obras y Reforma Interior se ha enterado de una instancia suscrita por Sor. María de la Pareda Ferrer y Parets, priora del Convento de Santa Magdalena de esta Ciudad, en la que, en nombre propio y en el de la Comunidad, expone, que, durante el mes de Junio último, le han sido presentados dos recibos por valor global de unos dos mil doscientas pesetas, importe de la cuota asignada al Convento por reforma de la pavimentación de la c/ de la Beata Catalina y Plaza de Santa Magdalena, e interesando que, habida razón de la precaria situación económica que





atrayese la Comunidad. se le dispense del pago de la cuota indicada. = Teniendo en cuenta la Comisión informante la imposibilidad de exceptuar al Convento aludido del pago de las contribuciones especiales, y reconociendo por otra parte, que venerándose en su Iglesia a nuestra Excelesa Virgen Santa Catalina Thomás, que tantos favores concede, estima que como caso de excepción y sin que pueda servir de precedente la Comisión Pastoral Municipal podría subvencionar por una sola vez, en una cantidad igual al importe de los referidos dos recibos, que según la relación de cuotas asciende a la cantidad de mil ochocientas noventa y ocho pesetas seis céntimos. = En consecuencia, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien así resolverlo, a los efectos consiguientes. = Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá. = Palma 16 Julio de 1941. = El Presidente. =

15

Se concede permiso construcción caseta e instalación generador, caracter provisional, solar inmediato Telefónica, Gran Vía José Antonio.

Se aprueba el siguiente dictamen;

» La Comisión de Obras y Reforma Interior se ha enterado de una instancia, suscrita por Dn. Eugenio Barroso Sanchez Guerra, Secretario General de la Compañía Telefónica Nacional de España, en la que solicita permiso para construir, con caracter provisional, una caseta en el solar propiedad de la Compañía, situada en la Gran Vía José Antonio, esquina a la c/ de la Soledad, caseta destinada a la instalación de un grupo generador de emergencia. = Informada favorablemente la petición por el Arquitecto e Ingeniero Municipal, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acceder a lo solicitado pero con caracter provisional, instalación que tendrá que ser quitada si su

funcionamiento resulta molestó al vecindario.= También se propone que la Comisión Gestora, apruebe que se recuerde a la Compañía Telefónica Nacional, la necesidad de que termine la fachada de su edificio, según los planos presentados ya que la importancia del lugar de su emplazamiento requiere que desaparezca la fealdad que resulta de estar incompleta tal edificación.= Este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolverá.= Palma 16 de Julio de 1941.= El Presidente."»

16

Se anula permiso cercar solar calles "B" y "E" Son Bestard.

A propuesta de la Comisión de Obras se accede a la petición de Dn Pedro Casado Carrillo, en la que manifiesta haber vendido el solar que fue de su propiedad, lindante con las calles B y E, del poblado de Son Bestard, que en Abril del corriente año había solicitado cercar de pared, e interesa que por no haber efectuado obra alguna, cosa que se ha comprobado se le exima del pago de los arbitrios por obras.

17

Se conceden aperturas traspasos y traslados de establecimiento comerciales e industriales.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se aprueba conceder los siguientes permisos de aperturas, traspasos y traslados de establecimientos, comerciales e industriales:

#### APERTURAS

A Dn Antoni Verd Surada, Paseo Generalísimo 17-bis, reparación aparatos radio.= A Pedro Estarellas Payeras, Torre de Narciso, herrería.= A Onofre Portosa Ràster, Sans 33 tornero.= A Miguel Monsergas Lahoz, Calvo Sotelo 36, hojalatería.= Bartolomé Liabres Roig, coll-31, carbonería.= A Mercedes Destruels Araque, Plaza San Antonio 64, 1ª, peluquería.= A Justino Garcá Alonso, herrería 75, compraventa muebles.= A Miguel Coll Morey, Avda "Estanislao Figueras 11, Almacén Abonos.= A D. Manuel Font Gomis, Teniente Juan Llobaera, 40, Carpintería.= A D. Pablo Marcó Rubert, Obispo 30





A.O.029.910\*

banellas, 27, Carpintería.= A D. Miguel Pascual Domingo, Puig  
redón 5, Bisutería.= A D<sup>a</sup> María del Carmen García, Vallori,  
5 y 7, Reparaciones de calzado.= A D. Migue Beltrán Pons,  
Socorro, 5, compra-venta de muebles.= A D. Lorenzo Riera  
Font, Moral, 29, herboristería.= A D. Rafael Forteza Salaman-  
ca, Vallori, 16, Comestibles.= A D<sup>a</sup> Catalina Caparó Alber-  
ti, plaza de Juanot Colom, 9 Perfumería.= A D. Juan Covas  
Esteva, Beatriz de Pinos, 61, Tapicería.= A D. Sebastián  
Busquets Servera, Call, Venta de libros.= A D<sup>a</sup> María Gloria  
Sanchez Lopez, Pelaines, 107, Exposición y venta camas.=  
A D. Enrique Sauradó Rodoreda, calle 26, n<sup>o</sup> 16, Lefias.=  
A D. Ramón Vich Cabanellas, Sindicato, 196, Loza y cristal  
= A D. Guillermo Mestres Guai, Blanquerna, 26, Tintorería.=  
A D. Antonio Fuster Miró, Costos, 21, Platería.= A D. Juch  
Carbonell Carbonell, Conquistador, 23, Tintorería.= A D. Jo-  
sefa Navarro Median, Obispo Maurá, 96, Hostalizas y frutas.  
A D<sup>a</sup> Catalina Salas Lladó, Heroes de Manacor, 203, Comesti-  
bles.= A D. José Canals Piza, Prunes, 41, fabricación colas  
sólidas.= A D. Miguel Adrover Coll, San Nicolas, 42-1<sup>a</sup> Sas-  
trería.= TRASPASOS: A D. Bartolomé Matas Mulet, pasatemps,  
50, Comestibles.= A D. Gabriel Herro Albertí, Antich, 1, Co-  
mestibles.= A D. Luis Ferrer de Barcia, Conde Ampurias, 30,  
reparaciones Radios.= Pedro Darder Trayols, plaza de Gontla,  
4, Café.= A D. Pedro Llinás Llobera, plaza de libertad, 6,  
Comestibles.= A D. Miguel Comas Pons, Plaza de Sta. de San-  
ta Catalina, 1, Café.= A D<sup>a</sup> Magdalena Salamanca Juan, Ol-  
mos, 57, Café.= A Manufacturas Segura, S.L. Santo Cristo, 4,

Tejidos.= A D. Pedro Martínez León, Fausto Morell 43 y 45,  
 Hilados.= A D. Miguel Arbona Oliver, Merced, 46, Mercadería.=  
 A D<sup>a</sup> Margarita Crespí Romar, San Miguel 83, Librería.= A  
 D<sup>a</sup> Catalina Ginebroca Jureda, Misión 40, Carnicería.= A D.  
 Pedro Oliver Catany, Montaña, 1, Pilari, Café.= A D. Francis-  
 co Balves Rosselló, Morell, 21, Reparaciones eléctricas.=  
 A D. P. Antonio y Francisco Mayol, Velazquez, 1, Café.=  
 A D. Rafael Ferrer Coll, -France-. Miguel de los Herreros,  
 4, 1<sup>a</sup>, Pensió.= A D. Jaime Borrás Coll, Pelaires, 3, Come-  
 tibles.= A D. Andrés Queglas Pericas, Socorro, 153, Café.=  
 A D<sup>a</sup> Isabel García Julid, Aragón 259, Café.= A D<sup>a</sup> María Se-  
 gura Agulló, Galera, 5, Agencia Transportes.= A D. José Vi-  
 dal Capellas, Calvo Satela, 54, Peluquería.= TRASLADOS: A D  
 Gabriel Serra Serra, Plaza Merced, 3, Carpintería.= A D.  
 Guillermo Píol Amengual, Harina, 35, Cordelería.= A D. Jai-  
 ma Pons Llinas, Nicolás de Patx, 86, venta de carbón, = A  
 D. L. Pons Conforte, Patronato Obrero, 48, Almacén de Made-  
 ras.= A D. Francisco Calafell Martorell, -Franc-Villalonga  
 5 Café.= A D. Rafael Enseñat Palmer, Plaza de Coll, 8, Café.  
 = a D Lorenzo Salom Serra, Castell Arnau, 7, Carpintería.=  
 A D. José Canals Pizá, Escuelter Vaines, 17, Productos límp-  
 ples (Alkasil....).= A D. Juan Pont Mercadal, Miguel Mar-  
 ques, 78, Carpintería.= A D. Enrique Alemany Alomar, A. Luis  
 Salvador, 29, Droguería.

Salvo el Sr. Guenda.

18

Se desestima instancias  
 de D<sup>a</sup>. Paulina Socias  
 D<sup>a</sup> María Tur, D<sup>a</sup>. Car-  
 men Paraja, solicitando  
 reposición cargo maestra.

Se aprueba el siguiente dictamen:

" Vistas las instancias de D<sup>a</sup>. Paulina Socias  
 Civer, D<sup>a</sup>. María Tur Colomats y D<sup>a</sup>. Carmen Paraja

Ja Suca, solicitando ser repuestas en el cargo de maestra  
 auxiliar Municipal, esta Comisión ha de manifestar a V.E.=  
 que las solicitantes fueren suspendidas de empleo y sueldo





con todo el personal de Cultura por decreto de la Alcaldía de 14 de Agosto de 1936, dictado según consta en él, en uso de las facultades extraordinarias de que le ha sido investido la superioridad.= Que dicho decreto fijaba un plazo para que los interesados pudieran solicitar el reintegro, debiendo pasar estos por la Secretaría para conocer la resolución recaída.= Que dentro del plazo indicado solicitaron las interesadas su reposición; lo cual les fué denegado por la propia Alcaldía.= Que contra esta última resolución no formularon los interesados protesta ni reclamación alguna dejando transcurrir los plazos señalados en las disposiciones vigentes para la interposición del recurso que cabe en tales casos con lo cual perdieron todo derecho al reintegro que piden.= Por lo que esta Comisión estima que, de conformidad con lo aprobado en 5 de Abril del año último no procede acceder a lo que solicitan dichas Sras. debiendo añadir que a su juicio no cabe recurso contra las segundas resoluciones sobre acuerdos firmes.= V.E. no obstante resolverá.  
Palma 22 de Julio de 1941.= El Presidente. " " " " " "

19  
Se conceden traspasos  
de carnets automóbiles.

A propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía se acuerda acceder a las instancias de Dn Guillermo Salom Martorell, D Bartolomé Matuñales Maimó, Dn José Reñes Scapol, Dn José Ferrer Ferragut y Dña. Francisca Valentí Aguiló interesando el traspaso a su nombre de los permisos de parada que poseen los Sres. Dn Jose Martínez Mezquida, Dn Cayetano Segura Fuster, Dña. Catalina Barceló, Dn Andrés Palou Vicens y Dn Antonio Vallés y Bordoy.

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos.

I  
Se aprueba cuenta,

Seguidamente se aprueba una cuenta de L. Jubert por pitegos papel, dobles decímetros, y otros, servicio aguas, 212'31 pesetas.

II  
Se enterá agradecimien-  
to p<sup>o</sup>sam<sup>o</sup> del Sr. Sabater.

Seguidamente se da cuenta de una carta de Dn. Juan Sabater, agradeciendo el acuerdo de la Corporación de hacer constar en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento de su hijo.

Se acuerda dárselo por enterado.

III  
Se acuerda haber visto con satisfacción trabajos realizados por Sres. Fizá, Jaume y Mas en recogida patatas y gratificarlos.

A propuesta de la Presidencia se acuerda haber visto con satisfacción los trabajos realizados por Dn. Bartolomé Fizá Cañellas, Dn. Miguel Jaume Massanet, y Sebastián Mas Pou, en la recogida de patata en los huertos de este Término Municipal a fin de lograr aumentar el abastecimiento público de este tubérculo.

También se acuerda gratificar con 100'00 pesetas por dichos trabajos a Dn. Miguel Jaume Massanet y a Dn. Sebastián Mas Pou, y con 50'00 pesetas a los auxiliares Dn. Guillermo Pujol y Dn. Pedro Rosselló.

IV  
Se acuerda contribuir gastos Carro Beata 1.500'00 pesetas.

A propuesta del Sr. Buades, se acuerda contribuir con 1.500'00 pesetas a los gastos de la tradicional cabalgata de La Beata y que pase a la Comisaría de Hacienda para que determine la forma de efectuar el pago.

V  
Se acuerda autorizar Alcaldía para que obsequie el S.E.U. Barcelona y Madrid, en su paso por estas

El Sr. Alcalde dice que tiene noticias de que el S.E.U. de Barcelona y de Madrid dentro de unos días estarán en Palma de paso para su campamento de Evacuadary propone que se obsequie a esta juventud entusiasta, que el día de mañana probablemente serán los gobernantes de la nueva España.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que obsequie a los jóvenes del S.E.U.





A.O.029.911 \*

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los Sres. reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora trece y venticinco minutos, dando por legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los Sres. que han dejado de asistir, diciendo ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España! ¡Viva España!, de todo lo que se extiende la presente acta en cinco pliegos de papel sellado de la clase séptima debidamente reintegradas las segundas hojas que llevan número, 29.907, 29.908, 29.909, 29.910 y 29.911. que firman los Sres., concurrentes y certifico.

*Jaca* *M. Brunet* *gluto*  
*M. M.* *Victorio Qui* *Quintana*

*Juan J. G. (S)* *Reycalton* *J. Juan de Ruyman*

*L. Margus* *Rafael* *Jose G. Rompart*  
*Rafael Rompart*